



**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE  
DOCTORADO EN SEGURIDAD HÍDRICA, IMTA**

**Minuta de la Sesión 02**

Hora: 10:00 horas

Fecha: jueves 13 de enero de 2022

Lugar: Sesión en línea por Videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se convoca a sesión, bajo esquema de videoconferencia, al Comité Académico del Programa de Doctorado de Seguridad Hídrica, conforme al artículo 13 fracción V del reglamento del Posgrado (RGP-IMTA), siendo las 10:05 horas del día 13 de enero de dos mil veintidós, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes del Comité Académico en Seguridad Hídrica, Dr. José Agustín Breña Naranjo, Presidente, vocales Dra. Juana Amalia Salgado López y Dr. Laurent Guillaume Courty, y el Dr. Ariosto Aguilar Chávez Subcoordinador de Posgrado y como invitada la MTE. María Elena Rivero Bustos.

En esta sesión en línea se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de quorum legal por parte del presidente del comité Dr. José Agustín Breña Naranjo
2. Lectura y aprobación de la orden del día a cargo del Dr. José Agustín Breña Naranjo, presidente del Comité.
3. Revisión de minuta y acuerdos de la sesión 01, a cargo del Dr. Ariosto Aguilar Chávez.

Se revisaron los acuerdos de la sesión anterior quedando aprobado su cumplimiento por el Comité.

4. Revisión y dictamen de ingreso de los nuevos aspirantes al Programa de doctorado en Seguridad Hídrica, de la Convocatoria 2022, con fundamento en el Art. 15 fracción V, del Reglamento General del Posgrado del IMTA.

**Acuerdo 002.** El Comité Académico aprueba el ingreso de los siguientes aspirantes al doctorado en Seguridad Hídrica, de la primera generación 2022-2026.

No.	Aspirante	Área de concentración	Condicionamiento
1	Albores Morales Enrique Makenlly	Sistemas Hídricos	Aceptado
2	Fuentes Morales Daniel	Sistemas Hídricos	Aceptado
3	Ramírez González Aymara Olin	Gobernanza del Agua	Aceptada
4	Ramírez Rojas Francisco Antonio	Gobernanza del Agua	Aceptado
5	Tercero Cruz Laura Priscila	Gobernanza del Agua	Aceptada/ Condicionada (2)
6	Vázquez Rodríguez Braulio Antonio	Sistemas Hídricos	Aceptado

1. El aspirante debe presentar el comprobante de comprensión y lectura del idioma inglés, con una acreditación de TOEFEL (mínimo 450 puntos) o de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Nivel B2), o equivalentes, de acuerdo con la convocatoria 2022, antes del periodo de inscripción.
2. El aspirante debe presentar el resultado de la evaluación EXANI III (mínimo 1000 puntos) de acuerdo con la convocatoria 2022, antes del periodo de inscripción.



5. Revisión y aprobación de Calendario escolar del doctorado en Seguridad Hídrica 2022.

Se aprobó el calendario escolar 2022 para el doctorado en Seguridad Hídrica.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**IMTA**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



## CALENDARIO ACADÉMICO 2022

### DOCTORADO EN SEGURIDAD HÍDRICA

ENERO 2022							FEBRERO 2022							MARZO 2022						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
27	28	29	30	31	1	2	31	1	2	3	4	5	6	28	1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31	1	2	3	28	29	30	31	1	2	3
31																				

  

ABRIL 2022							MAYO 2022							JUNIO 2022							JULIO 2022						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
28	29	30	31	1	2	3	25	26	27	28	29	30	1	30	31	1	2	3	4	5	27	28	29	30	1	2	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	
25	26	27	28	29	30	1	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	1	2	3	25	26	27	28	29	30	
							30	31																			

  

AGOSTO 2022						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

CICLO ESCOLAR 2022-2023

▶

Inicio ciclo escolar  
01/Feb./2022

▶

Inicio ciclo escolar  
08/Agosto/2022

▼

Fin ciclo escolar  
27/ Mayo/2022

- Periodo de exámenes
- ▲ Inscripciones
- Periodo intersemestral
- Días inhábiles
- Periodo vacacional
- Días de asueto

6. Asuntos generales.

No hubo



Se finalizó la sesión del Comité Académico a las 10:44 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman los integrantes del Comité Académico del programa de Doctorado en Seguridad Hídrica en 1 (un) ejemplar, en Jiutepec, Morelos, el día 13 del mes de enero del año 2022.

## COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SEGURIDAD HÍDRICA

Dr. José Agustín Breña Naranjo  
Presidente

JOSÉ AGUSTIN BREÑA NARANJO. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dra. Juana Amalia Salgado López  
Vocal

JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Laurent Guillaume Courty  
Vocal

LAURENT GUILLAUME COURTY. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Ariosto Aguilar Chávez  
Subcoordinador

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

MTE. María Elena Rivero Bustos  
Invitada

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales